

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33336** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 855 /2014, por auto de día de la fecha se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor INDOGAS, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, con domicilio en C/ Químicas, n.º 37, polígono industrial Urtinsa, en la localidad de Alcorcón (28925) de Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada D. JOSE MIGUEL GUALADA BELCHI, con domicilio en c/ Velázquez, 109, 7.º izda (28006), tfno 91 016 57 45 y fax 902 94 69 75, mail concursal@jmigualada.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de octubre de 2015.- La Letrado de la Administración de Justicia.

**ID: A150046607-1**